ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIPILE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 699 DE 2026
(NOVIEMBRE 25 DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-020-2026

El Alcalde del Municipio de Quipile Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Quipile, se encuentra interesado en contratar la **ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE.**

Que se realizó el respectivo estudio de oportunidad y conveniencia y este arrojo como presupuesto oficial la suma de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($99.428.000.00),** Moneda corriente y legal colombiana (incluido IVA; todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato de obra que se celebrará; el pago de los impuestos y los descuentos de ley que haya lugar), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000427 del 15 de julio de 2026 de la vigencia fiscal 2026, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y al presente pliego de condiciones.

Que de conformidad con el art. 2 de la ley 1150/2007 numeral 1; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, puesto que el presupuesto no supera los 280 SMMLV. Según el artículo 2, numeral 1, de la ley 1150 de 2007.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Art. **2.2.1.1.2.1.3.** Se publicaron los proyectos de pliegos desde el día **17 de noviemrbe de 2026**, lo cuales permanecieron publicados en la página web por el termino de cinco (05) días hábiles en el SECOP www.colombiacompra.gov.co

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no se realizaron observaciones al presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad aplicable para la escogencia del Contratista para la **ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE.**", es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de proyecto de pliegos establecido en el Decreto 1082 de 2015, la administración considera oportuno dar apertura a los pliegos definitivos de la convocatoria que tiene por objeto es la **ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE.**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la convocatoria pública, mediante la modalidad de Selección Abreviada denominada **SA-MC-020-2026**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE**

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y al presente pliego de condiciones. De conformidad con el art. 2 de la ley 1150/2007 y en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada de Menor cuantía, puesto que el presupuesto no supera los 280 SMMLV. Según el artículo 2, numeral 1, de la ley 1150 de 2007.

ARTÌCULO TERCERO: Los pliegos definitivos se podrán consultar a partir del **25 de Noviembre de 2026**, en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaria General y de Gobierno del municipio de Quipile-Cundinamarca, ubicada en la Av 2 No. 2-39, de este municipio.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase en cuenta el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	17 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 17 al 24 de noviembre de 2026	SECOP I; contratacion@quipile-cundinamarca.gov.co o en Quipile, Palacio Municipal Av 2 No. 2-39, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SA-001-2024
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	25 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes a locales, departamentales o nacionales.	Hasta las 5;00 pm del 24 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	Desde el 25 al 27 de noviembre de 2026, 10:00 am	contratacion@quipile-cundinamarca.gov.co Palacio Municipal Av 2 No. 2-39
Realización del sorteo	27 de noviembre de 2026 a las 4:30 p.m, a través de la plataforma meet.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]

Publicación de la lista de precalificados	27 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 27 de noviembre de 2026, 10:00 am	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	**30 de noviembre de 2026, 9:30 am**	Palacio Municipal Av 2 No. 2-39
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	30 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 3 de dicimebre de 2026, 5:00 pm	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	4 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Adjudicación del contrato	4 de diciembre de 2026	Quipile, Palacio Municipal Av 2 No. 2-39
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres días a su expedición	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	Durante los 3 días siguientes a la adjudicación del contrato	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Durante los 3 días siguientes a la firma del contrato	Quipile, Palacio Municipal Av 2 No. 2-39
Aprobación de garantías	Una vez radicada y verificada por la Entidad	[Enlace SECOP I]

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de esta resolución, se convoca a cualquier veeduría ciudadana de conformidad con lo establecido en la Ley, que dese realizar control social sobre este proceso y quienes podrán consultar el estudio y los documentos previos en las Oficinas de la Secretaria General y de Gobierno, ubicada en la Av 2 No. 2-39 del municipio de Quipile-Cundinamarca.

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto oficial para llevar a cabo la presente es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($99.428.000.00)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 2026000427 de fecha 15 de julio de 2026 de la vigencia fiscal 2026, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal

ARTÍCULO SEPTIMO: Confórmese el Comité de evaluación de ofertas el cual estará integrado por los siguientes funcionarios públicos del municipio de Quipile:

a) Secretario de Infraestructura, Planeación y Desarrollo Municipal
b) Secretario General y de Gobierno
c) Jefe de la oficina de Servicios Públicos
d) Secretaria de Hacienda
e) Asesor Jurídico de Contratación
f) Profesional de Apoyo en la Secretaria de Infraestructura, Planeación y Desarrollo Municipal
g) Profesional de Apoyo en el área de Contratación

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Quipile – Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE EFRAIN MEDINA VAERO
Alcalde Municipal